



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

PROVIDENCIA DE INICIO

Expediente: 6910/2024

Asunto: Incoación de expediente y continuación con la tramitación de las actuaciones preparatorias.

A la luz de lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, puesto en relación con el artículo 28 del mismo texto legal, por medio del presente se procede a dar justificación de la necesidad de la contratación del servicio denominado "*Programa de actividades lúdicas para la conciliación familiar, destinado a los jóvenes del municipio de El Rosario, dentro del Plan Corresponsables en Canarias 2024*", en base a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Primera.- Actualmente el Ayuntamiento de El Rosario no tiene licitado un servicio para la gestión de las actividades de verano para los meses de verano para las familias de los niños y niñas residentes en el municipio de El Rosario. Por tanto, se requiere la contratación de una empresa especializada en el diseño y ejecución, por parte de personal especializado, de actividades de dinamización, de ocio creativo y saludable, de la práctica de diferentes actividades deportivas, que promuevan la participación, la convivencia y el respeto hacia el medio ambiente y hacia los demás, todo ello dirigido a la población de niños y niñas residentes en el municipio de El Rosario, que tengan una edad comprendida entre los 0 y los 16 años, con el objetivo primordial de otorgar a sus familiares, especialmente a sus padres y madres, un espacio de cuidados y corresponsabilidad que permita la conciliación familiar y la creación de empleo de calidad en el sector de los cuidados.

Además, debe tenerse en cuenta que con fecha 10 de abril de 2024, se ha recibido comunicación de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), indicando lo siguiente:

“Desde la Federación Canaria de Municipios, a través de la Comisión de Cooperación, Juventud, Igualdad y Diversidad de la FECAM, estamos realizando un sondeo para conocer si su ayuntamiento está interesado en adherirse al Protocolo General de Actuación para el ejercicio 2024 (PLAN CORRESPONSABLES).

Para ello, y siguiendo indicaciones de la Presidenta de la FECAM, María Concepción Brito Núñez, le adjuntamos formulario de datos a los efectos de conocer los importes que estarían dispuestos de asumir para que, desde la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad del Gobierno de Canarias, puedan proceder a la planificación de la distribución de créditos disponibles a cargo del presupuesto del Plan corresponsables para el año 2024 entre los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A este respecto, le recordamos que el plazo límite para presentar este cuestionario es el próximo viernes 26 de abril de 2024.”





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

Considerando que desde la Concejalía de Acción Social de este Ayuntamiento se ha manifestado la intención de aceptar para el ejercicio 2024, las aportaciones dinerarias que se asignen, cuyo objeto irá destinado a la financiación de actuaciones orientadas a facilitar la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años de edad inclusive, todo ello mediante la creación de una bolsa de cuidados profesional y la creación de empleo de calidad en el sector de los cuidados.

Segunda.- De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25 en su apartado 1, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo. Concretamente, los apartados l) y e) del apartado segundo del mismo precepto prevé como competencias propias de los municipios las siguientes:

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Tercera.- Se pone de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación del presente servicio, por tratarse de una actuación dependiente de una subvención enmarcada dentro del Plan Corresponsables en Canarias, cuyo Protocolo de actuación va a ser suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias y la FECAM, con carácter inminente, por lo que se entiende necesario proceder a la incoación y a la realización de las actuaciones necesarias para proceder a la licitación del referido servicio a la mayor brevedad posible.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación del servicio denominado "*Programa de actividades lúdicas para la conciliación familiar, destinado a los jóvenes del municipio de El Rosario, dentro del Plan Corresponsables en Canarias 2024*", mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Proceder a la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas por los Servicios Técnicos, así como a la del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de contratación y la Memoria Justificativa a la que se hace referencia en el artículo 116.4 LCSP.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

TERCERO.- Emitir el documento contable de retención de crédito por la cuantía de **87.035,41 €**.

CUARTO.- Una vez suscritos los documentos anteriores, emitir los correspondientes informes del Área de Contratación, de Secretaría y de fiscalización previa por la Intervención.

QUINTO.- Dar traslado a los correspondientes departamentos a efecto de que se evacúen todos los trámites previstos legalmente.

En El Rosario, a la fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente)
El Alcalde

